



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200007600

Para decidir sobre la solicitud de terminación del proceso (pág. 13 C. 1 P. 2), coadyúvese la misma por el representante legal de la entidad ejecutante, o en su defecto allegue nuevo poder con la facultad de recibir sin restricción alguna, tenga en cuenta que el obrante en el plenario cuenta con la mencionada facultad, pero restringida.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34bb0cfb99cbe15da615b818fd21d0b7fcc3698c4dc91b733d98a9b38db2d2**

Documento generado en 05/11/2021 10:54:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>